RESOLUCIÓN Nº 00392
SANTA FE, 07 NOV 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000213/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la reducción del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda, sede de la Unidad Fiscal San Gerónimo, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00235/18 del Ministerio Público de la Acusación, se aprobó la prórroga de la contratación de dicho servicio hasta el 7 de agosto de 2019, siendo la adjudicataria de dichos servicios la empresa "SOL SERVICIOS S.A.".

Que el Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial solicita se reduzcan los servicios de limpieza, en virtud de adecuar éste a las necesidades del inmueble para el correcto funcionamiento de la actividad judicial.

Que entendiéndose pertinente el requerimiento, se ha consensuado con la firma prestataria la reducción de la cantidad de horas de servicio.

Que los valores solicitados se consideran razonables en función a los precios de los últimos servicios contratados y a la cantidad de horas en que la firma prestará sus servicios, por lo que se estima conveniente reducir éste hasta la fecha del vencimiento del contrato original, dispuesto por Resolución Nº 235/2018 del Señor Fiscal General.

Que la presente gestión encuadra en los Artículos 137 ° y 138° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la reducción del contrato del servicio de limpieza de la sede de la Unidad Fiscal San Gerónimo, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda, aprobado por Resolución Nro. 00235/18, suscripto con la empresa "SOL SERVICIOS S.A.", CUIT 30-68196691-5, disminuyendo el precio mensual del servicio a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 7.600,00), IVA incluído, desde la fecha de notificación de la presente resolución hasta el 7 de agosto de 2019, por reducir la jornada de trabajo, a 1(un) obrero, en 2 (dos) días por semana de 3 (tres) horas diarias.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE